MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal

CHIGUAYANTE, 3 1 JUL 2013

DECRETO DAEM Nº 674

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Solicitud de Pedido Interno Nº 118 de la Director del Establecimiento Escuela Alemana, de fecha 21 de Mayo del 2013; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 147/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 28 de Junio del 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 46/2013 denominada "Set de laboratorio móvil estudiantil, para la escuela alemana"
- 2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 46/2013 denominada "Set de laboratorio móvil estudiantil, para la escuela alemana"
- 3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Karla Lobos Peña, Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo; Daniel Torres Beltrán, Encargado (S) Financiero SEP y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.
- 4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

ERIX LAGOS MARTINEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JWB/ELM/CRR/CSN/KLP/kgr

ADRGE WONG B CRETARIO MUN

Distribución:

UNICIPAL

- Alcaldía.

- Secretaría Municipal.

- Dirección de Control.

- Daem (3).

- Archivo.

- Ley Transparencia. l

RECEPCIONAD

n i AGO 2013

OFICINA DE PARTES

